I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

ORDEN de 24 de abril de 1996, por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos para 1996 en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Visto el escrito de 22 de abril del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por el que se solicita que el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos se modifique para dicho municipio en el sentido de sustituir como fecha de apertura el día 7 de julio por la jornada de mañana del día 3 de mayo de 1996, fiesta local cuya coincidencia con la festividad local del día 2 de mayo impide la apertura de comercios en dicha localidad durante dos días consecutivos.

Considerando que no procede autorizar la permuta de un día de apertura por la apertura de media jornada, pues supondría una restricción injustificada a la facultad de libre fijación de las horas de apertura en domingos y festivos autorizados que, sin exceder del máximo de doce horas, reconoce a los comerciantes el artículo tercero, apartado tercero del Decreto número 32/1994, de 4 de marzo, por el que se establece la regulación de horarios comerciales de la Región de Murcia.

Vistos el citado Decreto número 32/1994, de 4 de marzo, y la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo

y Turismo, de 13 de diciembre de 1995, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos en la Región de Murcia para el año 1996, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 3.º, apartado 3.º del citado Decreto, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía.

RESUELVO:

Modificar el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos establecido por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de 13 de diciembre de 1995, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 1996, en lo que se refiere al municipio de Caravaca de la Cruz, en el sentido de sustituir como fecha de apertura la jornada completa del día 7 de julio por la del día 3 de mayo de 1996.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 24 de abril de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

6298 ANUNCIO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2, de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos tendentes a la adaptación y mejora del sistema de seguridad contra incendios e intrusión del Palacio de San Esteban.

Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 300, de 30 de diciembre de 1995.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 10.962.609 pesetas. **Adjudicación:**

Fecha: 20 de marzo de 1996.

Contratista: Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 7.089.811 pesetas.

Murcia, a 24 de abril de 1996.—El Consejero de Presidencia, P.D. Orden de 30-10-95 (B.O.R.M: 7-11-95), El Secretario General de Presidencia, José García Martínez.

Consejería de Economía y Hacienda

6302 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a los contribuyentes que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo